

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 13

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR EL PAGO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COAMO QUE LABORARON EXCESO DE LA JORNADA DIARIA DE TRABAJO PRESTANDO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA CIUDADANÍA DURANTE EL FIN DE SEMANA DE "HALLOWEEN"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone que los alcaldes son la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad, les corresponde su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio.

POR CUANTO: El Artículo 2.059 del Código Municipal de Puerto Rico, establece lo siguiente: "Cuando los empleados presten servicios en exceso de su jornada de trabajo diario o semanal, en sus días de descanso, en cualquier día feriado o en cualquier día que se suspendan los servicios por ordenanza municipal, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2.057(a), tendrán derecho a recibir licencia compensatoria a razón de tiempo y medio o pago en efectivo, según dispuesto en la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938, según enmendada. Se podrá exceptuar de esta disposición a los empleados que realicen funciones de naturaleza profesional, administrativa o ejecutiva."

POR CUANTO: El personal de la Policía Estatal de Puerto Rico estuvo convocando una manifestación en la que se estarían reportando por enfermedad muchos de sus efectivos (llamado Blue Flu). Lo que tuvo como consecuencia directa en nuestra ciudad, que el cuartel de distrito estatal estuviera carente de personal, por lo que se delegó la responsabilidad de las querellas a los miembros de la Policía Municipal de Coamo para a su vez reforzar la seguridad del pueblo.

POR CUANTO: La noche del viernes, 31 de octubre de 2025, se celebró la noche de Halloween, por lo que personas que viven al margen de la ley se prestan para cometer delitos y violar la ley cometiendo actos de vandalismo y otros. Situaciones que hacen necesario el reforzar la vigilancia policiaca.

POR TANTO: ORDÉNENSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza el pago en exceso a la jornada diaria de trabajo a los agentes de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, que laboraron tiempo adicional y/o fuera de su jornada diaria de trabajo como parte y en apoyo a las labores de vigilancia y seguridad durante el fin de semana de la celebración "Halloween", del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2025.

SECCIÓN 2DA: El Coordinador en Asuntos en Seguridad y Emergencias estableció un plan de trabajo a seguir antes, durante y pasado el fin de semana de "Halloween" a los agentes de orden público de la Policía Municipal.

SECCIÓN 3RA: Para determinar el pago correspondiente, se entenderán como horas en exceso a la jornada diaria de trabajo aquellas trabajadas en los días de descanso y/o aquellas trabajadas fuera de la jornada diaria de trabajo del empleado municipal. Estas horas deberán ser certificadas al Director de la Oficina de Recursos Humanos por el Coordinador en Asuntos en Seguridad y Emergencias el cual además proveerá al Director de Recursos Humanos copia del plan de trabajo. El pago de las horas en exceso a la jornada diaria de trabajo se realizará a razón de tiempo y medio, según lo estipula la ley.

SECCIÓN 4TA: Esta ordenanza empezara a regir tan pronto sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, oficinas municipales de Recursos Humanos, Finanzas y a la Policía Municipal.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. EDWIN J. ECHEVARRÍA ORTIZ
Presidente Interino, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en **su 6^{TA} REUNIÓN DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 13 noviembre de 2025, Intitulada:

PARA AUTORIZAR EL PAGO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COAMO QUE LABORARON EXCESO DE LA JORNADA DIARIA DE TRABAJO PRESTANDO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA CIUDADANÍA DURANTE EL FIN DE SEMANA DE “HALLOWEEN”; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
2. Hon. Carmen L. Colón Padilla
3. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
4. Hon. Francisco Cruz Burgos
5. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
8. Hon. Neida L. Mateo Reyes
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
11. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
12. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
13. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausente:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de **este MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 14 noviembre de 2025.


MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria

SELLO OFICIAL